

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-0412

SALTA, 24 de agosto de 2017.-

Pag. - 1 -

EXPEDIENTE N° 11.230/2013

VISTO:

La Res. CDNAT-2017-0089, de fecha 31 de marzo de 2017, que en su artículo 2° solicita a la Escuela de Agronomía que eleve un proyecto de Tutorías para los alumnos del plan 1991 mencionados en la citada resolución; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 209 la Escuela de Agronomía eleva el proyecto solicitado;

Que el proyecto contempla que los docentes de la carrera de Ingeniería Agronómica acompañen a aquellos alumnos a los que se ha otorgado prórroga de regularidad de asignaturas efectivamente cursadas y vencidas del plan 1991 con las equivalentes del plan 2013;

Que el proyecto establece que el marco en el que se realizarán las tutorías de los docentes, el cual incluye una Comisión Ad-hoc que coordinará las tutorías;

Que los tutores informarán a la Comisión sobre las tutorías realizadas, incluyendo el grado de cumplimiento de las tareas y resultados obtenidos;

Que se considera conveniente que los docentes responsables de las asignaturas que el alumno debe rendir conozcan los informes producidos por los tutores;

Que el sistema de tutorías docentes tiende a acompañar a los estudiantes en el último tramo de la carrera, tanto en los aspectos estrictamente académicos como en los administrativos;

Que a fojas 212 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, sobre el particular;

Que este Cuerpo, -en reunion Ordinaria N° 12/17 - aprueba el dictamen de Comisión y dispone la emisión de la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión ordinaria N° 12/17 de fecha 22 de agosto de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el proyecto de Tutorías para los alumnos de Ingeniería Agronómica Plan 1991 que revistan en el plan 2013 presentado por la Escuela de Agronomía, el cual a los fines de un mejor proveer obra en Anexo I formando parte de la presente.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-0412

SALTA, 24 de agosto de 2017.-

Pag. - 2 -

EXPEDIENTE N° 11.230/2013

ARTICULO 2°.- INCORPORAR al proyecto de tutorías la posibilidad de presentar los informes de tutoría a los docentes responsables de las asignaturas que el alumno debe rendir.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a Dirección Administrativa de Alumnos, Secretaría Académica, CUECNa, Escuela de Agronomía, y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales

R-CDNAT-2017-0412

SALTA, 24 de agosto de 2017.-

Pag. - 3 -

EXPEDIENTE N° 11.230/2013

ANEXO I

Proyecto de Tutorías para los alumnos del plan 1991:

Se conformará una Comisión Ad hoc integrada por un representante del CAPEENATat, un docente de la Comisión de Plan de estudios de la Escuela de Agronomía en carácter de coordinador, y docentes que la Escuela de Agronomía proponga para actuar como Tutores docentes. A tal efecto, la Escuela invitará a los docentes a manifestar por escrito, su voluntad de desempeñarse como tutor (Artículo 2 Res. R-CDNAT-2014-072).

Una vez conformada, esta Comisión Ad hoc será designada por el Decano y comenzará a coordinar las tutorías. Para ello convocará a reuniones periódicas, al menos una cada 6 (seis) meses, de tutores y tutorados a fin de evaluar los avances, las dificultades y las estrategias a instrumentar para potenciar el apoyo tutorial a los estudiantes. Podrá solicitar informes de avance y finalización de la acción tutorial.

Los tutores docentes tendrán como tutorados a aquellos alumnos estudiantes a los que se les ha otorgado prórroga de regularidad de asignaturas efectivamente cursadas y vencidas del plan 1991 de la carrera de Ingeniería Agronómica con las equivalentes del plan 2013.

Se designará 1 (un) tutor docente para cada alumno, y cada tutor con carácter de extensión de sus propias funciones docentes, podrá tener hasta 5 (cinco) estudiantesalumnos bajo su supervisión.

El principal objetivo de las tutorías es que los tutores docentes realicen un seguimiento académico de los tutorados y los acompañen en la resolución de situaciones problemáticas que pueden presentarse en el tramo final de la carrera. Cada tutor procurará estimular en los tutorados una actitud reflexiva respecto a la importancia de consecución de sus metas, mejorar su desempeño académico, cumplir con los plazos previstos y evitar la deserción.

Tutores y tutorados deberán reunirse al menos una vez por mes para analizar el desarrollo de las actividades según lo programado y abordar en forma conjunta los problemas, obstáculos, desafíos que vayan emergiendo en la práctica, sobre todo aquellos que modifiquen el avance o desarrollo del plan de acción tutorial.

En estos encuentros se realizará la orientación, guía y respaldo en las actividades académicas, apoyo en la resolución de problemas propios de la vida universitaria, discusión de planteos que puedan existir. Proponer estrategias y técnicas de estudio adecuadas y realizar los registros necesarios para luego informar a la Comisión Ad hoc.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-0412

SALTA, 24 de agosto de 2017.-

Pag. - 4 -

EXPEDIENTE N° 11.230/2013

De los tutores docentes:

Para desempeñarse en calidad de tutor docente se requiere:

Ser docente de la carrera Ingeniería Agronómica capaz de promover, facilitar y mantener procesos de comunicación con el tutorado, a fin de mejorar su desempeño académico de tal forma que le permita finalizar la carrera.

Conocer las dificultades y problemas académicos que se le plantean al alumno estudiante que está finalizando la carrera, cambio de plan mediante.

Interiorizarse acerca de la historia académica de su/s tutorado/s y elaborar en forma conjunta con su tutorado un plan de acción tutorial.

Reunirse periódicamente, al menos una vez por mes, con su/s tutorado/s promoviendo la consecución de metas y propuestas plasmadas en el plan de acción.

Asistir a las reuniones convocadas por la Comisión Ad hoc y presentar los informes por ella solicitados.

Al finalizar la acción tutorial informar a la Comisión Ad hoc y ésta a la Dirección de Escuela respecto del grado de cumplimiento de las tareas y resultados obtenidos.

De los tutorados:

Deberán comprometerse con su tutor en el desarrollo de las actividades planteadas en el plan de acción tutorial, asumiendo un rol protagonista.

Mantener informado a su tutor acerca de sus actividades académicas, dificultades, obstáculos que se presenten.

Asistir a las reuniones convocadas por el tutor y/o la Comisión Ad hoc y, en caso de inasistencia informar las razones de la misma, las que deberán ser justificadas.

Informar al tutor toda circunstancia que impida continuar la acción tutorial.

===== @ =====